

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PUNTAS

Por un mes 1170
Por tres meses 3000
Por seis meses 5000
Por un año 10700
Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 2 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Ministerio de la Gobernación

Rectificación al Decreto de 24 de junio de 1.955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1.945 y 3 de diciembre 1.953.

Habiéndose observado en el Apéndice que el párrafo que figura al final de la Tarifa a que se refiere el número 6 del artículo 498 sobre el Arbitrio municipal de carruajes y caballerías de lujo y velocípedos corresponde a la Tarifa del artículo 652 sobre el arbitrio provincial de rodaje y arrastre, deberá entenderse suprimido en la primera y quedando redactada en la segunda, dentro de dicho Apéndice, en la siguiente forma:

«Tarifa a que se refiere el artículo 652:

Carros de transporte y acarreo de una caballería menor, 30 pts.

Carros de transporte y acarreo de más de una caballería menor 40 pts.

Carros de transporte y acarreo de una caballería mayor 50 pts.

Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor 75 pts.

Carretón y curetones arrastrados por ganado bovino 15 pts.

Carruajes de lujo 125 pts.

Carrozas fúnebres, por cada caballería de tiro 30 pts.

Velocípedos 15 pts.

Si los velocípedos arrastrasen cualquier artefacto para acarreo pagará, además una cuota de 20 pts.

El importe de las cuotas señaladas como máximas en esta Tarifa podrá ser incrementado en un 50, 75 ó 100 por 100, cuando exceda de 50.000, 100.000 ó 150.000, respectivamente, el número de vehículos que figure en los documentos cobratorios aprobados por la Diputación de que se trate para la exacción del arbitrio.»

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1510

Habiéndose presento la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Avellaneda (San Román) en cumplimiento de lo preenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales señalándose como zona sospechosa términos de S. Román, Badillos y Avellaneda como zona infecta Avellaneda y zona de inmunización San Román, Avellaneda, Badillos y Ajamil.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria; obligación de vacunar las cabras en la zona de inmunización, restantes medidas sanitarias.

Logroño, a 17 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil, 1541

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1495

Por los plazos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se reseñan para el ejercicio de 1956, los que podrán ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Padrón de Riqueza Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares. Haro a 13 de octubre de 1955.

El Alcalde,

1526

Administración de Justicia

ANUNCIO

1281

D. Manuel Sáenz Adar, Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a Consuelo López Hernández de 42 años de edad, viuda de profesión cesterera, natural de Tudela (Navarra) y vecina de Cervera del Río Alhama, residiendo después en Arnedo (Logroño) en las Cuevas de Santa María = Nicuno =, e hija de Aquilino y de Carmen, cuyo actual paradero se ignora, como

comprendida en el núm. 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, en el sumario que se sigue contra la misma, con el número 22 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde parándole el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Agreda ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

1296

CEDULA DE CITACION

1252

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta Ciudad, ha acordado en el día de hoy en el juicio de faltas que sobre hurto se sigue contra otros y Rafael Lozano Rueda, en ignorado paradero, se cite a este denunciado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal a la celebración del oportuno juicio el día veintiseis del actual mes de septiembre y hora de tres de su tarde, con las pruebas de que intente valerse, y advirtiéndole que puede hacer uso del derecho que le concede el artº. 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para la citación acordada y su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada a 6 de septiembre de 1955.

El Secretario

1258

REQUISITORIA

1354

Hacundo Echeverría, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa nº. 217 de 1955 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado

Dado en Logroño a 22 de septiembre de 1955

El Juez de Instrucción

1377

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTAS

1513

El día 13 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial, la enajenación en pública subasta, de los aprovechamientos forestales procedentes del «Monte Ruez» propiedad de este Municipio, que a continuación se detallan:

✓ PASTOS —Aprovechamiento de 550 hectáreas, para 30 cabrio, 37 vacuno, 40 mayor, 15 cerda y 280 lanar. Tasación: 5.669 ptas. Indemnización: 681.70 ptas.

✓ BREZO —100 m3. Tasación base 1000,00 ptas. Precio Índice: 1.250'00 ptas. Indemnización: 132'50 ptas. Pertenece al Grupo 3º.

✓ Haya. —69 hayas con 123 m3 de madera y 48 m3 de leña gruesa. Tasación base 40.260'00 pts. Precio índice: 50.325'00 ptas. Indemnización 1.215'25 ptas. Pertenece al Grupo 1º.

✓ Haya. —128 hayas con 31 m3 de madera y 90 m3 de leña gruesa. Tasación base 13.275 ptas. Precio índice 16.593'75 ptas. Indemnizaciones: 491,70 ptas. Sin traviesas. Pertenece al Grupo 2º.

Dichas subastas darán comienzo a las nueve horas y treinta minutos, con intervalos de media hora y por el orden antes indicado, observándose para su celebración y adjudicaciones cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 (B. O. del Estado del día 11), así como los pliegos de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna de las subastas mencionadas, se celebrará la segunda el día 20 y la tercera el día 27 del mismo mes y hora.

✓ Villarejo 14 de octubre de 1955.

El Alcalde,

1508

ANUNCIO

1244

Rendidas las cuentas municipales y de administración del Patrimonio del ejercicio de 1.954, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, es hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, afin de que durante dicho plazo y ocho más puedan formular contra las mismas las observaciones y reparos que tengan por conveniente.

Cañas a 27 de Agosto de 1.955.

El Alcalde

1269

SECRETARIOS

Tablas para Rústica Amillarada o Catastrada, con el nuevo % de seguros sociales.

Precio 30 pesetas (exentas de gastos de envío).

Tendrán cuota, recargo de Seguros Sociales y total Contribución: Del 1 al 1.000 con cuarteo.

Pídalas hoy mismo. Servicio: a los dos días de publicarse el nuevo %.

Tablas del 17'20, 24'08, 8'96 y 8 % (20 pesetas una).

Imprenta C. A. S. A. L.—San Fernando, 2 BURGOS

EDICTO

2254

Aprobado en sesión del día 31 de Agosto por la Corporación Municipal el presupuesto extraordinario para dotar de servicios de aguas y saneamiento a edificios públicos y adquisición de materiales de repuesto para estos servicios, queda expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de los artículos 683 y 698 dd las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Junio de 1.945 y 3 de Diciembre de 1.953.

San Asensio 3 de Septiembre de 1.955.

El Alcalde

1261

ANUNCIO DE SUBASTAS

1402

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de maderas y leñas que a continuación se indican y a las horas que se señalan, procedentes de «Monte Real»:

De quedar desiertas en la primera subasta se anuncian para los 15 días hábiles después de la primera subasta.

Lote 1º.—Maderable, 140 Hayas con 243 m3 de madera y 83 m3 de leñas. Tasación 89.675 pts. Precio Índice 112.093.75 pts. Indemnizaciones 2.165.90 pts. situadas en Umbría de las Vernizas.—

Lote 2º.—Maderable, 92 Hayas con 184 m3 de madera 65 m3 de leñas y 19 m3 de ramaje. Tasación 72.580 pts. Precio Índice 90.725 pts. Indemnizaciones 1.781'35 pts. situadas en Margen derecha de las Vernizas.—

Lote 3º.—Maderables, 60 hayas con 94 m3 de madera 33 m3 de leñas y 10 m3 de ramaje. Tasación 32.360 pts. Precio Índice 40.450 pts. Indemnizaciones 964.65 pts situadas en Brezo del R. dondo.

Lote 4º.—Leñas—181 Hayas leñosas con 96 m3 de leña gruesa y 20 m3 de ramaje. Tasación 14.800 p.s. Precio Índice 18.500 pts. Indemnizaciones 351.75 pts. situadas en Cuesta de los Milleros.—

El lote 1º 2º y 3º corresponden al Grupo 1º y por tanto serán adjudicados al que posea certificado profesional de las clases A, B o C. con su correspondiente Hoja de compras y están sujetos a la entrega del cupo obligatorio de traviesas en un 20 por % del volumen total maderable conforme se señala en la Orden Ministerial de Agricultura de 24-7-1.954.—

El lote 4º corresponde al Grupo 3º y por lo tanto será adjudicado al que posea certificado profesional de clase D. con su Hoja de compras correspondiente.

Las mencionadas subastas darán comienzo a las once de la mañana con intervalos de media hora cada una y se ajustarán a las normas de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.—

Larriba 2 de Octubre de 1.955
El Alcalde,

1424

ANUNCIO

1431

Durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el año 1.956.

Repartimiento de Rústica para id. id.

Padrón de Edificios y Solares para id. id.

Matrícula Industrial para id. id.

Patente Nacional de Automóviles para id. id.

Ventosa 6 de octubre de 1.955
El Alcalde

1431

ANUNCIO

1427

Durante el plazo reglamentario para cada uno, quedan expuestos en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el año 1.956.

Padrón de Edificios y Solares para id. id.

Matrícula Industrial para id. id.

Sotés 6 de octubre de 1.955.
El Alcalde

1449

EDICTO

1315

En cumplimiento de lo previsto en el artº 698 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio del año en curso, se anuncia al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de aprobación del «Presupuesto Extraordinario» para la construcción de la Casa Consistorial y vivienda para el Secretario, pavimentación de la plaza pública y otras, pudiendo ser examinado durante dicho plazo por los interesados referidos en el artº 683 y por las causas determinadas en el Nº 3º del artículo 696, y presentar las reclamaciones que estimen procedentes por escrito duplicado.

Agoncillo 20 de Septiembre de 1.955.

El Alcalde

1335

ANUNCIO

1538

Al día siguiente hábil después de transcurridos 20 días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales concedidos para el presente año forestal en el Monte Espinar y Serradero nº 38 de los de Utilidad Pública de la pertenencia de este pueblo de Castroviejo, cuyas subastas con intervalo de media hora darán principio a las diez de la mañana:

1ª.—Pastos para 108 cabezas de ganado cabrío, 190 vacuno, 30 mayor y 1.784 lanar. Tasación 23.892 pts. Indemnizaciones 1.402'25 pts Hectáreas 2.430

2ª.—Haya, 250 m3 de leña gruesa y 100 m3 de ramaje en el

sitio Riajo del medio. Tasación Base 17.500 pts. Precio Índice 21.875 pts. Indemnizaciones 860 Grupo 3º.

3ª.—Brezo 200 estéreos de leña de brezo en el sitio de La Almedaña. Tasación base 1.600 pts. Precio índice 2.000 pts Indemnizaciones 260 pts Grupo 3º

Los pliegos de condiciones generales facultativos y económico administrativos por los cuales han de regir dichas subastas, quedan expuestos al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna subasta se celebrarán en segunda a los ocho días siguientes, la misma hora.

Castroviejo 19 de octubre 1955
El Alcalde

1567

EDICTO

1421

El día 3 de Noviembre próximo, a las doce horas del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en su caso, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresa, la que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de ese Ayuntamiento:

PASTOS

Monte «Carrascal—Valdelevia», 260 reses lanares, tasación 2.080 pts y 174'40 de indemnización; terreno a pastar 128 hectáreas.

Si no hubiera postor en esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones de la primera, el día 8 del mes indicado.

Villarroya 7 de octubre 1.955.
El Alcalde

1444

ANUNCIO

1511

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos en la Secretaría por los plazos reglamentarios, a fin de que puedan ser examinados, por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Documentos para el año 1956.

Repartimiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria, diez días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula de la Contribución Industrial, 10 días.

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Villar de Torre, 14 octubre 1955
El Alcalde,

1507

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, tendrá lugar las subastas de productos forestales, previamente autorizados por el Distrito Forestal y publicados en el B. O. de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, se fija el precio índice para las subastas de aprovechamientos maderables y leñosos de montes públicos, para el año forestal de 1955-56, quedando aumentada el 25 por 100 de las tasaciones fijadas por el Distrito Forestal de esta provincia.

El acto dará principio a las once horas, celebrándose por inter-

valos de 20 minutos, y orden que se insertan, debiendo los licitadores ingresar previamente el 5 por 100 de la tasación en la Depositaria Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición deberán estar debidamente reintegrados con pólizas de 4'60 y con arreglo al modelo oficial.

Aprovechamientos a subastar clasificados en el grupo primero y segundo; certificados provisionales de las clases de las clases A, B. y C. siendo preferidos los de las clases A y B.

nnoda m'Aa coAeA 1.lfiebbmhr
60 hayas con 114 m3 de madera y 30 de leña gruesa y 12 m3 de ramaje. Precio base 40.890 pesetas, índice 51.112'50, grupo primero. Indemnización 1.132 pestas 10 m3 de leña gruesa, L. Ig mhr 97 hayas con 100 m3 de leña gruesa y 10 m3 de ramaje; precio base 14.200 pesetas, índice 17.750. Grupo tercero. Indemnización pesetas 347'75.

76 hayas con 115 m3 de leña gruesa y 12 de ramaje, precio base 18.640. Índice 23.075. Grupo tercero. Indemnización 400.

151 robles con 108 m3 y 8 m3 de ramaje, precio base 16.360. Índice 20.450. Grupo tercero. Indemnización 371'70.

150 robles con 135 m3 de leña gruesa y 10 de ramaje, precio base 20.450. Índice 25.562'50. Grupo tercero. Indemnización 455'30.

Una limpia de roble 200 m3 leña gruesa y 75 de ramaje, precio base 31.500. Índice 39.375. Grupo tercero. Indemnizaciones 733'15.

Lote de pastos 550 Has para 60 vacuno, 265 lanar precio 4.040. Indemnización 670'40.

Villanueva de Cameros, 8 octubre 1955.

El Alcalde,

1451

ANUNCIO

1366

Confeccionados los Padrones de las Patentes Nacional de Automóviles, correspondiente a los vehículos de las clases B) y C). Contribución Industrial y de las clases D) contribución de Usos y Consumos para el año 1956, expresados documentos se exponen al público por término de 15 días a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Casalarreina, 29 septiembre de 1955.

El Alcalde,

1391

EDICTO

1368

Habiendo sido aprobado en principio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, expediente de Habilitación de Créditos y, precedente del superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior para atenciones inaplazables en el actual ejercicio, conforme a la facultad que otorga el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por un plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

Cenicero, 30 de septiembre de 1955

El Alcalde,

1393

EDICTO

1376

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos y por los plazos reglamentarios los Padrones de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al año 1956.

Briones, 28 septiembre 1955.

El Alcalde,

1404